GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE



La Asociación de Guías y Scouts de Chile creará el Banco Institucional de Imágenes como una herramienta estratégica para fortalecer sus comunicaciones, visibilizar el impacto del Movimiento Guía y Scout y reflejar la diversidad de experiencias, territorios y personas que forman parte de la vida asociativa.

Este Banco Institucional busca reunir fotografías y videos que representen de manera auténtica, respetuosa y coherente los valores, principios y prácticas educativas del Movimiento, contribuyendo a la construcción de una memoria visual colectiva y al posicionamiento de una identidad institucional inclusiva, diversa y representativa del país.

En este marco, la Asociación convoca al presente concurso institucional, cuyas bases establecen los objetivos, categorías, requisitos técnicos y legales, criterios de selección y condiciones de uso de las piezas que podrán integrar el Banco Institucional de Imágenes.

1. Objetivo del concurso

El presente concurso tiene como objetivo seleccionar fotografías y videos que representen de manera auténtica, respetuosa y diversa la vida, los valores y el impacto del Movimiento Guía y Scout, para integrar el Banco Institucional de Imágenes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

2. Fechas del concurso

El período para participar en el concurso será desde el **02 de febrero de 2026** hasta el **31 de marzo de 2026** (ambas fechas inclusive).

3. Categorías del concurso

Las fotografías y videos podrán participar en las siguientes categorías, según rango etario:

- Manadas y Bandadas: 7 a 10 años
- Tropas y Compañías: 11 a 14 años
- Avanzadas y Clanes: 15 a 21 años
- Personas adultas: Guiadoras, dirigentes, colaboradoras(es), cooperadoras(es), madres, padres y apoderadas(os), trabajadoras(es) y antiguos miembros, que tengan más de 22 años.

4. Participantes

Podrán participar integrantes de Grupos, Territorios, Equipos y demás instancias de la Asociación de Guías y Scouts de Chile con registro vigente 2025.

La persona que envía la fotografía o el video será responsable de cumplir con los requisitos técnicos, legales y éticos establecidos en estas bases.

5. Requisitos técnicos de las fotografías

4.1 Fotografías

Las fotografías deberán cumplir con las siguientes características:

- Formato: JPG o PNG
- Resolución mínima: 1500 píxeles por lado
- Nombre del archivo: distrito_grupo_lugar_fecha_NombreFotografo.jpg
- La imagen no debe incluir sellos de agua o marcas similares.

5.2 Videos

Los videos deberán cumplir con las siguientes características:

- Duración máxima: 15 segundos
- Contenido: una sola escena (sin cortes ni montaje)
- Orientación: horizontal o vertical
- Resolución mínima:
 - Horizontal: 1920 x 1080 píxeles (Full HD)
 - Vertical: 1080 x 1920 píxeles
- Velocidad de cuadros: 30 o 60 fps
 Formato: MP4 o MOV
- Calidad: imagen nítida, estable y correctamente expuesta
 Audio: opcional (no obligatorio)
- Nombre del archivo: distrito_grupo_lugar_fecha_NombreCamarografo.mp4
- El video no debe incluir sellos de agua, subtítulos incrustados, logos o marcas externas.

6. Criterios de calidad y contenido

Las fotografías y videos deberán ajustarse a los lineamientos del Manual de Marca y Comunicaciones de la Asociación, considerando los siguientes criterios:

a) Contexto de actividades y eventos

Las imágenes y videos deben representar fielmente el contexto y la naturaleza de las actividades, reflejando el espíritu y el impacto positivo del Movimiento.

b) Autenticidad

Se valorarán fotografías y videos que capturen momentos genuinos de participación, convivencia, reflexión y servicio, evitando poses artificiales o situaciones preparadas.

c) Calidad visual y audiovisual

Las fotografías deben ser nítidas, bien compuestas y coherentes con la identidad visual institucional.
Los videos serán evaluados considerando la composición, la fotografía, la estabilidad de la imagen, el encuadre y la coherencia narrativa de la escena.

d) Diversidad y representatividad

Se valorará que las fotografías y videos reflejen la diversidad geográfica, cultural, generacional y de género en la Asociación.

e) Protección y privacidad

Se priorizará el uso de fotografías y videos donde niñas, niños y adolescentes no sean fácilmente identificables (planos generales, tomas desde la distancia, de espalda o composiciones que destacan el entorno y las actividades).

El uso de imágenes y videos donde se reconozcan rostros será posible únicamente cuando cuenten con las autorizaciones correspondientes y se utilicen de manera respetuosa y contextualizada.

f) Registro real y uso de tecnologías

Las fotografías y videos presentados deben corresponder a registros reales de actividades, acciones y experiencias efectivamente realizadas en el contexto del Movimiento Guía y Scout.

No está permitido el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para la creación, alteración sustancial o recreación de imágenes o videos, incluyendo —pero no limitado a— generación total de escenas, personas, fondos o situaciones que no hayan ocurrido en la realidad.

Se permiten únicamente ajustes básicos de edición (como recorte, corrección de color, brillo o contraste), siempre que no alteren el contenido, el contexto ni la veracidad del registro original.

El incumplimiento de esta disposición será causal de exclusión del concurso y de no incorporación del material al Banco Institucional de Imágenes.

La Asociación podrá solicitar antecedentes adicionales que acrediten la autenticidad de los registros enviados, incluyendo información sobre el contexto de la actividad o el archivo original, en caso de dudas respecto del uso de inteligencia artificial u otras tecnologías que alteren la veracidad del material.

7. Derechos de autor y uso de imagen

a) Autoría de la fotografía y el video

La persona que envía la fotografía o el video debe ser autora de la pieza o contar con autorización expresa de quien la haya realizado.

b) Autorización de uso de imagen

Todas las fotografías y videos deben contar con la autorización de uso de imagen de las personas que aparecen en ellos, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Marca y Comunicaciones.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, se deberá adjuntar el consentimiento firmado por su madre, padre o tutor/a legal.
En el caso de personas mayores de edad, bastará con su propia autorización.

El Manual de Marca y Los formularios actualizados para menores y mayores de edad se encuentran disponibles en el Kit Digital: **https://kitdigital.agsch.org/**

c) Uso de las imágenes y videos

Las fotografías y videos enviados podrán ser incorporados al Banco Institucional de Imágenes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile y podrán ser utilizados en materiales institucionales, comunicacionales y educativos, tanto en soportes físicos como digitales.

Asimismo, podrán ser utilizados en productos oficiales de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, incluyendo aquellos con fines comerciales, siempre en coherencia con la misión, visión, valores y lineamientos institucionales.

La persona participante autoriza de manera gratuita, indefinida, irrevocable y no exclusiva, a la Asociación de Guías y Scouts de Chile para utilizar, reproducir, almacenar, transformar, adaptar, publicar, difundir y comunicar públicamente las fotografías y videos enviados, en cualquier formato o soporte, con fines institucionales, comunicacionales, educativos y en productos oficiales, sin derecho a compensación económica, respetando la autoría de las obras, la normativa vigente y las autorizaciones de uso de imagen correspondientes.

La participación en el concurso implica la aceptación expresa de estas condiciones de uso del material.

8. Envío de las fotografías y videos

Las fotografías, videos y autorizaciones deberán enviarse a través del formulario que se encuentra en el siguiente sitio web:

https://agsch.org/ConcursoFotografia/

Cada participante podrá enviar la cantidad de fotografías y/o videos que permita el formulario, según la configuración de tamaño y número de archivos establecida en la plataforma.

Asimismo, cada participante podrá completar el formulario más de una vez, lo que permitirá enviar múltiples registros de fotografías y/o videos, siempre que cada envío cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

9. Selección, incorporación al Banco Institucional y reconocimientos

Todas las fotografías y videos que cumplan con los requisitos técnicos, legales y de contenido establecidos en estas bases podrán ser incorporados al Banco Institucional de Imágenes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile y podrán ser utilizados en materiales institucionales, conforme a los lineamientos definidos por la Asociación.

Sin perjuicio de lo anterior, el concurso considerará instancias de reconocimiento por categoría etaria, incorporando las siguientes subcategorías:

- Mejor fotografía o video, por cada categoría etaria.

Las piezas seleccionadas en esta subcategorías serán destacadas como ganadoras del concurso, sin perjuicio de que otras fotografías y videos también puedan formar parte del Banco Institucional de Imágenes.

La evaluación será realizada por un equipo designado por la Asociación de Guías y Scouts de Chile, considerando criterios de calidad técnica, coherencia con la identidad institucional, autenticidad, representatividad y respeto por los principios del Movimiento Guía y Scout.

El concurso tiene un doble propósito:
a) Conformar un Banco Institucional de Imágenes representativo del Movimiento Guía y Scout en Chile, y
b) Reconocer las mejores fotografías y videos en cada categoría etaria.

10. Premios y reconocimientos

Las fotografías y videos destacados como ganadores en cada categoría etaria recibirán un reconocimiento especial, denominado:

Set Coleccionista
Las piezas ganadoras de las categorías recibirán el siguiente **Set Coleccionista**:

- Kit Jamboree Nacional 2020, compuesto por:
 - Pañolín oficial
 - Morral oficial
 - Insignia oficial
- Plato oficial del Jamboree Nacional 2020
- Vaso oficial del Jamboree Nacional 2020
- Mug oficial del Moot Nacional Culla-Huentrú 2015
- Morral oficial del Moot Nacional Culla-Huentrú 2015

Consideraciones generales
Todos los artículos que componen los premios corresponden a eventos nacionales del Movimiento Guía y Scout en Chile.

Los premios tienen carácter simbólico y conmemorativo, orientados a reconocer la participación y el aporte al Banco Institucional de Imágenes, sin implicar compensación económica.

La Asociación de Guías y Scouts de Chile podrá ajustar la composición de los sets en caso de disponibilidad limitada de los artículos, manteniendo siempre el carácter conmemorativo del reconocimiento.

11. Disposiciones finales

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, incluyendo los requisitos técnicos, legales y de contenido, así como las condiciones de uso de las fotografías y videos establecidos en este documento.

Las personas participantes declaran conocer y aceptar que el material enviado podrá ser incorporado al Banco Institucional de Imágenes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile y utilizado conforme a lo establecido en las presentes bases, autorizando su uso gratuito por parte de la Asociación, sin derecho a compensación económica, respetando la autoría de las obras, la normativa vigente y las autorizaciones de uso de imagen correspondientes.

La Asociación de Guías y Scouts de Chile se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier situación no prevista en estas bases, así como de adoptar las decisiones necesarias para el adecuado desarrollo del concurso, en coherencia con sus principios, valores y normativa institucional.

Cierre

Agradecemos profundamente el compromiso, la creatividad y la disposición de las personas, Grupos, Territorios y Equipos que participen en esta iniciativa. Cada fotografía y video aportado contribuirá a construir una memoria visual colectiva que refleje la identidad, diversidad y riqueza del Movimiento Guía y Scout en Chile.

A través de este Banco Institucional de Imágenes, buscamos fortalecer nuestras comunicaciones, visibilizar el impacto de nuestras acciones y proyectar, con orgullo y coherencia, el trabajo que realizamos día a día en todo el país.

Invitamos a todas y todos a ser parte de esta construcción colectiva, compartiendo miradas, experiencias y momentos que expresan el espíritu Guía y Scout que nos une y nos impulsa a seguir construyendo un mundo mejor.

La Asociación de Guías y Scouts de Chile se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier situación no prevista en estas bases, de acuerdo con sus principios, valores y normativa institucional.